HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2024.
El/La Sr/a. Don/ña, con documento de identificación oficial (DNI,NIF,CIF)mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente documento e n la Calle, e n
electrónico (obligado) a los efectos legales de notificación, y con dirección de correo a, así igualmente (obligatorio) con número de móvil
Con la firma del presente contrato, autoriza expresamente el/la cliente/s a que cualquier notificación del asunto encargado se realice a través de cualquiera medios telemáticos, bien correo electrónico facilitado, Whatsapps, Telegram, Signal, o cualesquiera otro de similares características. Como aquellos utilizados para realizar Videoconferencias, quedando sometida todos los medios a las obligaciones en materia de protección de datos, revelación de secretos, y protección de imagen.
Se obliga el/la cliente/s a no transmitir, copiar, distribuir, reenviar, ni revelar datos protegidos a terceros sin la autorización expresa del Letrado.
Interviene en <u>su propio nombre, o en caso su caso en representación</u> de con_DNI/NIE/CIF,
indicando expresamente con su firma en el presente documento y a todos los efectos legales oportunos, que ostenta dicha representación y/o mandato según lo dispuesto en las disposiciones legales al efecto, y en cualquier caso que dispone de documental o medio que así lo corrobora, tal y como afirma bajo su única y exclusiva responsabilidad. Enviando adjunto al correo electrónico de aceptación de la hoja de encargo, Fotocopia DNI/NIE/CIF o Poderes de representación vigentes en el momento de la firma de la presente hoja.
CONVIENE/N con el LETRADO D. DOMINGO XXXXXXXX XXXXXXX, con número de Colegiado 3.816 del llustre Colegio de Abogados de Las Palmas, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, a todos los efectos de notificación en Calle XXXXXXXXXXXXXX nºX Piso X Pta. X C.P. XXXX Email XXXXXXXXXXXX, Teléfono Móvil XXXXXXXXXXX, para la prestación de SERVICIOS PROPIOS DE LA ABOGACÍA, consistente en la Defensa y en Representación en los Juzgados y Tribunales, así como fuera de él de los intereses de la persona y/o entidad en cuestión, de manera extrajudicial o judicial.
<u>CONDICIONES</u>

PRIMERA.- La ejecución de los mencionados trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamientos de servicios, no asegurándose en ningún caso un resultado concreto.

SEGUNDA.-Los servicios profesionales serán prestados por el ABOGADO/S que determine el Despacho en función de la naturaleza del asunto y de la disponibilidad, pudiendo recurrir a otros profesionales si fuera necesario.

En este caso si existiera un sobre coste sobre lo estipulado en este documento, se pondría previamente en conocimiento al email facilitado por el/la cliente/s. En caso contrario, que no suponga sobrecostes alguno, no será necesario el previo consentimiento, quedando bajo la responsabilidad del Letrado Sr. Medina.

TERCERA.-Los profesionales de este despacho gozarán de plena de autonomía y libertad de criterio en el desempeño del trabajo encomendado, así como de la colaboración que del/la cliente/s y demás interesados con éste precisen, pudiendo renunciar en cualquier momento a seguir el asunto encomendado si apreciasen la falta de colaboración o no fueren respetados sus criterios profesionales sobre el enfoque y forma de llevar el asunto. Sin perjuicio de exigir las cantidades devengadas por los trabajos realizados hasta ese momento, así como quedando las cantidades entregadas a cuenta a disposición del Letrado Sr. Medina.

CUARTA.-De igual modo, también podrán renunciar en el supuesto de que no fueren atendidas sus peticiones de provisión de fondos o de pago de honorarios, sin perjuicio de reclamar extrajudicial o judicialmente los devengados por los trabajos realizados.

QUINTA.- Que el/la cliente/s autoriza/n a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, a profesionales, asesores fiscales, agentes inmobiliarios o entidades bancarias, o similares, caso de que dicha información sea requerida. Así como autoriza al cobro de cualquier cantidad en nombre de/lal cliente/s, así como a descontar los honorarios, y gastos suplidos. Sin perjuicio de su posterior justificación y liquidación.

SEXTA.- Que el Letrado podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente necesariamente el importe de sus honorarios.

HONORARIOS:

<u>Los honorarios son LIBRES</u> estipulados por el Letrado según su propio criterio, (atendiendo a su preparación, experiencia, particularidades, siendo individualizados según cliente/s y características del asunto, etc), y correrán a cargo del/la cliente/s que son quienes hayan encargado el trabajo profesional. **Aplicación Ley Omnibus**.

SÉPTIMA.-El encargo se hace en régimen de <u>arrendamiento de servicios</u>, con estricta sujeción a las Normas deontológicas de la Abogacía y asumiendo plenamente el/la cliente/s la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado. Los honorarios netos se calcularán con arreglo al ENCARGO que a continuación se enuncia con carácter general:

- Consultas.....Cien Euros_100€.netos/h*.
- Reuniones y salidas del despacho (juicios, etc).....Trescientos Euros_300€.(netos)*
- Generales por hora......Cien Euros_100€ netos/h.*
- Cualesquiera otro servicio preguntar.
- * De igual modo se devengará dichas cantidades por períodos inferiores a una hora. Señalar que las cantidades entregadas por consulta, serán descontadas con posterioridad (en liquidación) de cualquier otro asunto que se encomiende y/o encargue (p.e., elaboración y envío de correos electrónico, y otras gestiones o procedimientos).

Las cantidades <u>siempre son netas a recibir</u>, sin incluir en la mismas, impuestos, tasas, o cualquier otro concepto de obligado cumplimiento tributario.

La suma global que se presupuesta es retribución básica del servicio encomendado y no incluye otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado ni las incidencias o recursos que pudieran plantearse, incluso dentro de la primera instancia. Preguntar costes.

El resto de las gestiones o actuaciones distintas al servicio encomendado serán minutadas conforme a la costumbre, a la complejidad del trabajo realizado, a la cuantía de los intereses tutelados, a los resultados prósperos o adversos del asunto y a otras circunstancias similares.

La suma correspondiente a los honorarios de Letrado objeto de la presente hoja de encargo, <u>no incluye en ningún</u> <u>caso, los honorarios de otros profesionales (Procuradores, Peritos, etc)</u> que intervengan en el asunto, ni tampoco es comprensiva de los gastos de desplazamiento ni de los otros que deban suplirse.

NOVENA.- No obstante lo anterior, si la persona abajo firmante decide, por cualesquiera motivos, rescindir y dejar sin efecto la presente hoja de encargo y/o, encomendar a otro Bufete y/o Despacho las actividades anteriormente mencionadas, el Despacho del LETRADO DOMINGO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, girará la correspondiente minuta que corresponda a los trabajos jurídicos que se hubieran realizado hasta la fecha, incluidos los suplidos correspondientes.

Así teniéndose en cuenta el tiempo que deberá invertirse en la entrega de la documental, bien sea personalmente o mediante el envío por email, se añadirá a dicha cantidad neta de Ciento cincuenta Euros (150€) por tiempo empleado en recabar dicha información y preparar la misma.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es aceptado expresamente por la/s persona/s abajo firmante/s.

DÉCIMA.- El Despacho condiciona la asunción del presente encargo profesional y el inicio de las actuaciones que de él se derivan a la presentación de toda documentación necesaria para resolver todas las cuestiones planteadas que entren dentro del ámbito del presente encargo profesional, como mínimo dentro de los tres días hábiles anteriores al vencimiento de cualquier tipo de plazo judicial/extrajudicial, y/o administrativo.

En todo caso, el Despacho quedará exonerado de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros y frente al/la cliente/s, derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por éste/a último/a en la presente hoja de encargo, así como las que pudiesen derivar de las incidencias, plazos y demás trámites judiciales que trascurran hasta la efectiva asunción del asunto por el Letrado del Despacho.

UNDÉCIMA.-De igual modo, el/la cliente/s/s se obliga y asume que toda la documental facilitada al despacho es ajustada a la verdad, a la realidad de lo expuesto al Letrado, y que la misma ha sido obtenida de manera legal, así como se responsabiliza del cumplimiento legal de decir la verdad, exonerando totalmente al Letrado Sr. Medina de dicho incumplimientos con respecto a la documental que se pueda presentar.

DUODÉCIMA.- Por último, conforme a la Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).Responsable: Identidad: DOMINGO XXXXXXXXXX - NIF: XXXXXXXXXX Dir. postal: Calle XXXXXXXXXXXX n°X Piso X Pta. XX. Teléfono: XXXXXXXXXXX móvil XXXXXXXXXX. Correo elect: XXXXXXXXXXXXXXX "En nombre del Letrado Domingo XXXXX XXXX XXXX, le indicamos que tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en DOMINGO XXXXX XXXXX estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

IMPORTANTE: En el caso que sean varias personas las que realizan el encargo, esa obligación será asumida con carácter solidario por todas ellas. (Es decir exigible la totalidad de las cantidades y responsabilidades a cualquiera de ellas indistintamente). Se podrá enviar la presente hoja de encargo al email facilitado como documento adjunto, siendo necesario firmar la misma y reenviar correo con el documento firmado, preferentemente con firma Certificada digitalmente. Para el caso de no disponer de firma electrónica habilitada al efecto, se podrá responder al email enviado con la presente hoja de encargo, indicando lo siguiente; se manifiesta que se han leído todas y cada una de las páginas del presente contrato de arrendamiento de servicios y que se muestra totalmente conforme al mismo. Siendo válido en derecho a todos los efectos legales oportunos.

LETRADO. Col. 3816 ICALPA.

El/la cliente/s.